

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2013 (1)

Términos de Referencia

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “*Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2013 (1)*”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 6 de febrero de 2013. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- Procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo;
- Ministración de recursos;
- Compromisos de las partes;
- Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados;
- Verificación de la información;
- Cancelación y término del apoyo;
- Asuntos no previstos; y
- Entrega de documentación e informes

GLOSARIO

Aspirante: Candidata a realizar y obtener todos los créditos en un **Programa académico** (técnico profesional, técnico superior universitario o licenciatura)

Becaria: Condición que adopta la **Aspirante** al ser apoyada por el CONACYT para realizar el **Programa académico** propuesto.

Coordinador/a Académico: Coordinador/a de estudios profesionales o autoridad académica que avala y presenta la **Propuesta institucional** de la **Institución Proponente** ante el CONACYT, vía su sistema de computo en Internet.

Estado civil actual: Estado civil de la aspirante al momento de presentar la solicitud, el cual se valida por alguno de los siguientes documentos: Acta de Divorcio, Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, etc., expedida por la Autoridad competente del lugar de residencia de la aspirante.

Jefa de familia: Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.

Institución Proponente: Institución donde se imparten los **Programas académicos** y responsable de entregar la documentación solicitada en la presente convocatoria, y administrar el recursos financiero si fuese el caso

Programa académico: Programa de estudio de especialización técnica o licenciatura propuesto y cursa la Becaria.

Propuesta institucional: Paquete Institucional Único, que presenta vía internet cada **Institución Proponente** y que contempla **todas** las **Solicitudes de beca** y documentos anexos, de quienes estén cursando algún **Programa académico** en dicha Institución.

Solicitud de beca: Petición de apoyo económico de cada **Aspirante** que se presenta al CONACYT con la documentación y formatos que se indican en los presentes Términos de Referencia.

Tiempo completo: Dedicación requerida para que la Becaria pueda cursar la totalidad de las asignaturas y/o créditos señalados en el plan de estudios por ciclo académico.

1. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

Únicamente podrán participar en el proceso de selección las solicitudes de las instituciones que enviaron al CONACYT vía su sistema de cómputo en internet todos los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma.

1.1. Presentación de Solicitudes

La **Aspirante al apoyo** deberá:

- 1 Dar de alta su **[Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT **www.conacyt.gob.mx** y posteriormente notificar su número del CVU al **Coordinador Académico**. Se deberán completar como mínimo las siguientes secciones del CVU: **Datos personales e Identidad**.

El **Coordinador Académico** deberá:

- 1 Actualizar o dar de alta su **[Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)**, a través de los

- mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
- 2 En caso de no contar con los permisos de ingreso de solicitudes de apoyo al Programa, solicitar el privilegio de captura por medio del [Formato P](#), el cual deberá ser completado, firmado, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección nquerrero@conacyt.mx. La activación de los permisos se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del referido formato.
 - 3 Capturar y enviar las postulaciones en **Inscripción a convocatorias** disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet (Es una opción del menú del *CVU del Coordinador académico* que estará disponible a partir del 11 de febrero de 2013). A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).
 - 4 Adjuntar en la **Propuesta Institucional** (Apartado de Anexos), la documentación que se indica más abajo. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.
 - 5 Enviar vía electrónica la **Propuesta Institucional** una vez que estén capturadas todas las postulaciones de las Aspirantes de cada institución en el Sistema de Computo del CONACYT.
 - 6 Una vez que la **Institución Proponente** envía la **Propuesta Institucional**, ésta no podrá ser modificada y no se podrán agregar otras **Solicitudes de beca**.

1.2 Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- Un solo Oficio para toda la **Propuesta Institucional** de respaldo, firmado por el Rector, Director o Representante Legal ante CONACYT de la Institución receptora. (**Anexo 1**, se deberá utilizar el [Formato SG1](#)).
- **Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante (un archivo por documento)**
 - A. Constancia de inscripción de la **Institución proponente** que indique la aceptación incondicional y definitiva del **Aspirante** al **Programa académico presencial y de tiempo completo**
 - B. Documento Oficial sellado de historial académico (Kardex) y que indique el promedio mínimo de **7.8 (Siete punto ocho)**.
 - C. Para el caso de que el documento del apartado anterior "C" no indique el promedio, se solicita Certificado oficial que indique como promedio mínimo de **7.8 (siete punto ocho)** en los ciclos anteriores.
 - D. Comprobante de domicilio de la **Aspirante**
 - E. Acta de nacimiento o naturalización de la **Aspirante** y de sus hijos
 - F. Documento oficial que acredite su estado civil actual
 - G. Comprobantes Ingreso familiar mensual

1.3. Selección y Evaluación

La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, por conducto de su Dirección de Vinculación, llevará a cabo el proceso de selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, y la evaluación se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet antes de las 15:00 hrs. de la fecha límite indicada en la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

El Comité *ad-hoc* CONACYT, se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias para verificar los datos reportados en el Estudio socioeconómico entregado por la aspirante.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:

- Antecedentes de estudios realizados y desempeño de la **Aspirante** en los mismos.
- Situación económica de la **Aspirante**.
- Total de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el Plan de Estudios de referencia.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Comité *ad-hoc*, y de ser necesario, los lineamientos específicos de la Convocatoria.

Las decisiones de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

1.4. Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), sección “Convocatorias, Resultados y Avisos”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas no serán susceptibles de modificación alguna. Para el caso de que el **Programa académico** no pueda impartirse o no pueda ser cursado por la **Aspirante** según la propuesta original, la beca deberá cancelarse.

Cada institución beneficiada, deberá confirmar por escrito que los meses otorgados y solicitados por cada participante son los necesarios para que cumplan en tiempo y forma con los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** propuesto, en caso contrario se declinará el apoyo. Dicha confirmación de deberá enviar al correo electrónico: nquerrero@conacyt.mx, en las fechas indicadas en el calendario de la Convocatoria

1.5. Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos con la **Institución proponente**.

Dicho Convenio de Asignación de Recursos lo firmará por una parte el Representante Legal de la **Institución proponente**, quien debe estar registrado como tal en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de este Consejo, y por la otra parte la titular de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

Solo se continuará el proceso de firma de Convenio de asignación, con las Instituciones que confirmaron por escrito el número de meses que solicita cada participante y que son los mismos que se requieren para concluir el programa académico propuesto, es decir, la cobertura de los créditos totales de la licenciatura o carretera técnica, conforme a los establecido en la Convocatoria.

El CONACYT, con base a becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otras candidatas que no fueron favorecidas (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen igual mérito según los criterios de selección establecidos.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos señalados en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas y la reasignación del recurso a candidatas de otras instituciones que cumplan con los criterios establecidos en la Convocatoria.

2. Ministración de Recursos

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes**, los recursos de los apoyos otorgados. La **Institución proponente**, por gestión del Coordinador administrativo designado en el Convenio de asignación de recursos, ministrará a las becarias seleccionadas la cantidad exacta indicada en la Convocatoria, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la **Becaria** una vez que ésta haya iniciado el nuevo ciclo académico del año correspondiente.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución proponente** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con el Coordinador Administrativo o instancia de la institución proponente que ésta indique.

3. Compromisos de las Partes

Son compromisos para la **Institución proponente**, **Coordinador/a académico** y **Becaria**, además de los señalados en los convenios que se celebren para tal efecto los siguientes:

3.1. De la Institución Proponente

- Proponer al Coordinador/a académico, mediante el **Formato P**
- Haber confirmado por escrito que los meses otorgados y solicitados por cada participante son los necesarios para que cumplan en tiempo y forma con los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** propuesto, en caso contrario se declinará el apoyo.
- Firmar el Convenio Institucional de Asignación de recursos correspondiente, en el tiempo establecido por la Convocatoria
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.

- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la **Becaria** de manera oportuna con base a lo establecido en el Convenio de asignación de recursos.
- Las que se establezcan en el Convenio de asignación de recursos.

3.2. Del Coordinador/a Académico

- Supervisar la entrega de los apoyos, de manera oportuna a las becarias.
- Comunicar a la Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la Becaria según la propuesta aprobada por el CONACYT.
- Entregar en la Dirección de Vinculación del CONACYT, por medio del Coordinador Administrativo, designado en el Convenio de Asignación de recursos el Informe Final, en que se indique que concluyó la totalidad de los créditos de sus estudios profesionales técnicos o universitarios, en el mes posterior a la terminación del apoyo de cada Becaria.

3.3. De la Becaria

- Mantener promedio **mínimo de 8.0 (ocho)** durante la vigencia de la beca.
- Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** propuesto en el tiempo que dure el apoyo.
- Comunicar al **Coordinador/a académico** sobre cualquier cambio en los estudios del **Programa académico** aprobado.
- Notificar al **Coordinador/a académico** la finalización de los estudios del **Programa académico** autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios

4. Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados

La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, a través de la Dirección de Vinculación, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los Convenios de asignación correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores a la **Institución proponente**.

5. Verificación de la Información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que integren las **Instituciones proponentes**, con motivo de la presente Convocatoria.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

6. Cancelación y Término del Apoyo

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Por incumplimiento de alguna de las compromisos establecidas en los presentes Términos de Referencia o Convenio de asignación de recursos.
- Cuando la **Institución proponente** así lo solicite.
- Cuando la **Institución proponente** omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

7. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

8. Entrega de documentación e informes

La recepción de la documentación materia de la convocatoria “*Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2013 (1)*”, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur, Col. Crédito Constructor,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D F.

O en las: Oficinas de la Direcciones Regionales del CONACYT

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse a la Subdirección de Movilidad y Enlace, a la atención de:

Michelle Guerrero

Tel: (55) 5322.7700 ext. 1528

Correo electrónico

nquerrero@conacyt.mx

Maria Nohemí Moreno García

Tel: (55) 5322.7700 ext. 1510

Correo electrónico

mmoreno@conacyt.mx

Martin Winocur

Correo electrónico:

mwinocur@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Responsable del programa

Dolores Manjarrez Alvarez

Directora de Vinculación

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas